



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000262

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2009/MDCA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 22 de Abril de 2009

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

La solicitud de fecha 17 de Abril de 2009, presentada por el Servidor Sr. Mario Clemente Quintana Martínez, sobre licencia sin goce de Remuneración.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servidor Mario Clemente Quintana Martínez solicita se le conceda licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por 90 días calendarios que correspondería, a partir del 23 de Abril del presente año. Señalando que viene desempeñándose en esta entidad edil por casi 09 años.

Que, mediante Informe N° 202-2009-GSG-MDCA del 22 de Abril de 2009, el Gerente de Servicios Generales Sr. Julio César Ramón Francisco, área en la cual labora dicho servidor ha emitido un informe favorable respecto a la solicitud de licencia.

Que, de conformidad con el Artículo 115° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, de conformidad con el Artículo 20°, acápite 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, compete a la Alcaldesa autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad.

Por las consideraciones expuestas y en aplicación del Artículo 20° inciso 18), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de haber** por motivos particulares al señor **MARIO CLEMENTE QUINTANA MARTÍNEZ**, Servidor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el periodo de Noventa (90) días a partir del día 23 de Abril de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Distrital de Cerro Azul  
CAÑETE  
*Juana Risco de Paín*  
ALCALDESA